



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 005/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**FALLO DE ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICION
DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION**

EXPEDIENTE NUM. IR- 002-2012

En la ciudad de Toluca de Lerdo, México, siendo las **diecisiete** horas **treinta** minutos del día **veintiocho** de **septiembre** de dos mil doce, el suscrito Pablo Alejandro Torres Martínez, Director General del Instituto Mexiquense del Emprendedor, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Invitación Restringida número IR-002-2012 y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor ha emitido el dictamen de adjudicación número IR-002, tomando en cuenta éste y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.36 fracción VIII del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 83 inciso k), 87 fracción X y 88 de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos.

R E S U L T A N D O

- I. Que por Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios IME/S-3-2012, presentada el día 06 de agosto del año en curso, se requirió a la Unidad de Apoyo Administrativo del Instituto Mexiquense del Emprendedor, la adquisición correspondiente al Giro **5150 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información**, contando con un presupuesto disponible de **\$980,000.00**, correspondiente al Programa de Gasto Corriente.
- II. Que el día **21** de **septiembre** de **2012**, una vez cumplimentados los actos procedimentales previos, establecidos por las disposiciones legales aplicables, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en su carácter de Órgano Colegiado, llevo a cabo el acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas, Apertura y Evaluación de Propuestas dictamen y fallo en la hora establecida para el efecto y con estricto apego a lo dispuesto en los artículos 13.23 fracciones II y III 13.35 fracciones I, II y VIII y 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como por los artículos 47 fracción IV y VIII, 83, 84, 85, 86 y 87 de su Reglamento, de la Adjudicación Directa número ADJ-002-2012; con la participación de 3 oferentes desarrollándose de la siguiente manera:



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 005/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

1.- En la hora establecida para tal efecto en la invitación respectiva el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios, procedió a declarar el inicio del **“acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo”**, dio lectura en voz alta al registro de asistencia al acto haciendo la declaratoria del número de oferentes.

VOYAGER S.A. DE C.V. representado por

DANIEL MORENO CASTAÑEDA

INFORMATICA Y OFICINAS, S.A. DE C.V. representado por

FRANCISCO JAVIER JIMENEZ HERNANDEZ

MACAN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. representado por

JOSE SANCHEZ RODRIGUEZ

2. El Secretario Ejecutivo pronunció en voz alta el nombre de cada uno de los oferentes presentes, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres cerrados que contiene su propuesta técnica y económica, quedando éstos bajo su custodia, mencionándoles que a partir de este momento no podrán adicionar documento alguno a las propuestas.

3. El Secretario Ejecutivo en voz alta, pronunció el nombre de los oferentes, cuya propuesta técnica procedió a abrir, conforme a la lista de asistencia.

4. El Secretario Ejecutivo y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, revisaron en presencia de los oferentes las propuestas técnicas, verificando que las mismas cuenten con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases; los resultados de dicha revisión se plasmaron en el “Cuadro comparativo de propuestas técnicas y económicas”.

Una vez realizada la revisión de los requisitos formales y documentales que integran las propuestas técnicas se procedió a foliarlos.

En consecuencia, el Secretario Ejecutivo anunció el nombre y el total de fojas de las propuestas recibidas siendo las siguientes:

La documentación presentada por la empresa denominada **VOYAGER S.A. DE C.V.**, consta de **160 (Ciento sesenta) fojas**.

La documentación presentada por la empresa denominada **INFORMATICA Y OFICINAS METEPEC, S.A. DE C.V.**, consta de **113 (Ciento trece) fojas**.



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 005/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

La documentación presentada por la empresa denominada **MACAN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, consta de **109 (Ciento nueve) fojas**.

En el desahogo del **sexto** punto del orden del día, el Secretario Ejecutivo, en voz alta pronunció el nombre o razón social de los oferentes que **incumplen** con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, dando a conocer las razones y fundamentos que justifican tal circunstancia, comunicándole su desechamiento por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto.

Considerando los criterios de evaluación y selección de las propuestas técnicas establecidas en las bases, se realizó el análisis y evaluación de ofertas del que resultó:

La empresa denominada **Informática y Oficinas, S.A. DE C.V.** incumple con las especificaciones técnicas completas, consistente en la no presentación del escrito del punto 3 del anexo 1 A, que dice: "Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Instituto Mexiquense del Emprendedor de la Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado" por lo cual cae en el supuesto de desechamiento previsto en el punto 6.2.1 de las bases del presente procedimiento, que a la letra establece "La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, el no asentar los aspectos desahogados en la junta de Aclaraciones, así como no indicar de manera expresa las condiciones comerciales y económicas en los términos de los puntos 1.3.1. y 1.3.2. de estas bases". Por esta razón se desecha su propuesta técnica.

En consecuencia con fundamento en los artículos 13.36 fracción III, del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 87 fracciones VI y X de su Reglamento; así como en el punto 6.2.1 de las bases ya precisados **se determina procedente desechar la propuesta técnica de la empresa antes mencionada**.

Por lo que con fundamento en el artículo 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se informa al oferente que su propuesta técnica conjuntamente con el sobre debidamente cerrado que contiene su oferta económica, quedan a su disposición para su consulta en la Unidad de Apoyo Administrativo del



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 005/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Instituto Mexiquense del Emprendedor de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días hábiles posteriores al que surta efectos la notificación del fallo.

Así mismo se informa que para la empresa denominada **VOYAGER, S.A. DE C.V.** es aceptada su propuesta técnica ya que cumplió con toda la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, así como con las especificaciones técnicas completas, cantidades, marca, modelo y demás características de los bienes ofertados.

Finalmente, para la empresa **MACAN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**, es aceptada su propuesta técnica ya que cumplió con toda la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, así como con las especificaciones técnicas completas, cantidades, marca, modelo y demás características de los bienes ofertados.

Se hace constar que se invito a los representantes del Departamento de Monitoreo del Sistema Estatal de Informática, CC Rosa María Aguirre Sánchez e Iván Hernández Colin, quienes por causas de fuerza mayor se retiraron debido a la carga excesiva de trabajo.

6. Consecuentemente el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13.36, fracción III y 87 fracción X, de su Reglamento, por lo que se dio por terminado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas técnicas, a las **15:30** horas del día de la fecha.

7. El Secretario Ejecutivo, en voz alta pronuncio el nombre o razón social de los oferentes cuya propuesta económica se procedió a abrir por parte del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto en el orden siguiente:

VOYAGER S.A. DE C.V.
MACAN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

8. El Secretario Ejecutivo y los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, revisaron en presencia de los oferentes, las propuestas económicas verificando que la misma cuente con los requisitos solicitados en las bases; los resultados de dicha revisión se plasmaron en el "Cuadro comparativo de propuestas técnica y económica"

9. El Secretario Ejecutivo comunicó a los oferentes el monto de la propuesta por partida:



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 005/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

1.- El oferente denominado **Voyager, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida uno, con un precio unitario de \$18,985.00, la partida dos con un precio unitario de \$18,995.00, la partida tres con un precio unitario de \$14,945.00, la partida cuatro con un precio unitario de \$51,422.00, la partida cinco con un precio unitario de \$18,905.00, y la partida seis con un precio unitario de \$2,165.00, dando un monto total de \$914,856.00, I.V.A. incluido.

2.- El oferente denominado **Macan Representaciones, S.A. DE C.V.**, cotiza la partida uno, con un precio unitario de \$22,092.58 y la partida seis con un precio unitario de \$1,747.54, dando un monto total de \$423,879.54, I.V.A. incluido.

Así mismo, una vez evaluadas las ofertas económicas, la dependencia usuaria informa que cuenta con suficiencia presupuestal para adquirir los bienes, por lo que no tiene inconveniente en que se adjudique el suministro de los bienes a favor de los oferentes que a continuación se mencionan, por un importe total de **\$908,594.10 (Novecientos ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos 10/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO

Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, integrado por el **Lic. Luis Enrique Neira Sánchez**, en su carácter de Presidente, **C.P. Roberto Corral Firo** representante del Área Financiera; **LCP y AP Juana Romero Sánchez**, Contralora Interna del Instituto Mexiquense del Emprendedor; **Lic. María Elena Ramírez Floriano**, representante del Área Jurídica; **Jorge Luis Sánchez Martínez**, en su carácter de suplente del representante del Área Usuaria; **Adriana Magdalena Ortiz Aguilar**, Secretario Ejecutivo; es competente para emitir el dictamen de adjudicación de la presente Invitación Restringida, que servirá como fundamento para la emisión del fallo en términos de lo dispuesto en los artículos 13.23, fracción III, 13.26 y 13.36 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México 52, 53, 54 fracciones IV y VIII y 83 inciso J y 87 fracción X de su Reglamento.

2.- Que los bienes objetos del presente procedimiento son los que se detallan en el Anexo numero 1, de la invitación para la Invitación Restringida número IR-002-2012, los que deben reunir las especificaciones técnicas y características exigidas por los mismos.

3.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13.36 último párrafo del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México; y 74 fracción XXI así como lo dispuesto 7.1 de las bases respectivas; los **CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS** son los siguientes:



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 005/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

- La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- El comportamiento del oferente ante el Instituto Mexiquense del Emprendedor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente invitación, así como el precio ofertado más bajo.
- Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

4.- Con base a los criterios del considerando inmediato anterior, se realizó el *análisis y evaluación de ofertas técnicas y económicas* de lo que resultó lo siguiente:

Que la empresa **“VOYAGER, S.A. DE C.V.”** demostró poseer capacidad administrativa; financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas; ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida número IR-002-2012; no encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y que se cuenta con suficiencia presupuestal para adquirir los bienes por lo que no existe inconveniente en que se adjudique el suministro de los bienes a **“VOYAGER, S.A. DE C.V.”** para las partidas uno, con un precio unitario de \$18,985.00, la partida dos con un precio unitario de \$18,995.00, la partida tres con un precio unitario de \$14,945.00, la partida cuatro con un precio unitario de \$51,422.00, la partida cinco con un precio unitario de \$18,905.00, **dando un monto total de \$882,381.00, (Ochocientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Que la empresa **“MACAN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.”** demostró poseer capacidad administrativa; financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas; ser fabricante o distribuidor autorizado de los bienes objeto de la presente Invitación Restringida número IR-002-2012; no encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 005/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

del Código Administrativo del Estado de México y que se cuenta con suficiencia presupuestal para adquirir los bienes por lo que no existe inconveniente en que se adjudique el suministro de los bienes a **“MACAN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.”** para la partida seis con un precio unitario de \$1,747.54, **dando un monto total de \$26,213.10, (Veintiseis mil doscientos trece pesos 10/100 M.N.) I.V.A. incluido**

En merito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 87 fracción X del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y a los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las bases respectivas, se DICTAMINA QUE ES DABLE ADJUDICAR los bienes objetos de la presente INVITACION RESTRINGIDA a favor de los oferentes “a **“VOYAGER, S.A. DE C.V.”** para las partidas uno, con un precio unitario de \$18,985.00, la partida dos con un precio unitario de \$18,995.00, la partida tres con un precio unitario de \$14,945.00, la partida cuatro con un precio unitario de \$51,422.00, la partida cinco con un precio unitario de \$18,905.00, **dando un monto total de \$882,381.00, (Ochocientos ochenta y dos mil trescientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.** **“MACAN REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.”** para la partida seis con un precio unitario de \$1,747.54, **dando un monto total de \$26,213.10, (Veintiseis mil doscientos trece pesos 10/100 M.N.) I.V.A. incluido**

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior, y una vez emitido el fallo de adjudicación con fundamento en el presente dictamen; debe notificarse a la empresa adjudicada, que deberá comparecer ante el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico para la formalización del contrato en un termino no mayor a **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación del fallo respectivo, para firmar el contrato correspondiente en el que se convendrán el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia, su reglamento y las demás leyes que resulten aplicables y las exigidas en la invitación respectiva.

TERCERO.- La empresa adjudicada deberá cumplir estrictamente con el plazo de entrega que será dentro de los **25 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del fallo; así mismo, en caso de incumplimiento se hará acreedor el proveedor a las sanciones establecidas en el punto VIII de la invitación respectiva.



ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 005/2012
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

CUARTO.- La garantía de cumplimiento de contrato deberá entregarla el proveedor dentro de los **diez días hábiles**, posteriores a la suscripción del contrato, en los términos señalados en el punto VI numeral 3 inciso c) de la invitación respectiva, en el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico.

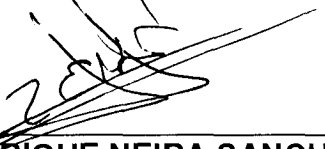
QUINTO.- La garantía contra defectos o vicios ocultos. deberá entregarla el proveedor, **dentro del plazo de cinco días naturales** siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, en los términos señalados en el punto VI numeral 4 de las bases respectivas, en el Instituto Mexiquense del Emprendedor en el Departamento Jurídico.

El presente fallo fue revisado por el Secretario Ejecutivo y supervisado por los demás integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor.

Así lo resuelve y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Mexiquense del Emprendedor, en sesión del día **veintiocho** de **septiembre** de dos mil doce del mismo año.



PABLO ALEJANDRO TORRES MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR



LIC. LUIS ENRIQUE NEIRA SANCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR